

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 160/17

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

**20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales  
Modificaciones estatutarias**

**RESOLUCIÓN, DE 23 DE ENERO DE 2017, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA, EN SIGLAS FECOPA (DEPÓSITO NÚMERO 05000011).**

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. /D<sup>a</sup>. María Sonsoles Jiménez Herrero, mediante escrito tramitado con el número 05/2017/000004, y depositado el 20 enero 2017. En la Asamblea, celebrada el día 16 de diciembre de 2016, se aprobó por UNANIMIDAD modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: Artículos 4.m) y 20.e).

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. JOSÉ MANUEL IZQUIERDO BARRERAS como Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a D. LADISLAO GARCÍA SEGOVIA.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)] , en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y el Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

#### ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Oficina ( sita en c/ Segovia, nº 25, de Ávila), siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ávila, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *llegible*.